



C I R C U L A R NO. 06/2014

Toluca de Lerdo, México, a 07 de febrero de 2014.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES EL DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE UBICAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. En atención a las actividades que el Estado Mexicano realizará en el Palacio de Justicia de Toluca, ubicado en Nicolás Bravo norte, número 201, Colonia Centro, Toluca, México, derivadas de la Cumbre de Líderes de América del Norte, donde se efectuará una sesión de trabajo, este Órgano Colegiado considera necesario declarar inhábiles tres días, en los órganos jurisdiccionales con sede en el referido Palacio de Justicia, con la finalidad de facilitar la logística y seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales señalados.

Asimismo, se estima necesario reubicar temporalmente las áreas administrativas localizadas en el referido Palacio de Justicia de Toluca, para que puedan continuar con la atención de las funciones que les competen.

II. Con fundamento en los artículos 52, 56, 60, 63 fracción XII y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se declaran como días inhábiles **el diecisiete, dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil catorce, exclusivamente**, para los órganos jurisdiccionales ubicados en el Palacio de Justicia de Toluca, con domicilio en Nicolás Bravo norte, número 201, Colonia Centro, Toluca, México, siendo éstos los siguientes:

- I. La Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.
- II. La Primera y Segunda Salas Civiles de la Región Toluca.
- III. La Primera Sala Familiar de la Región Toluca.
- IV. La Primera y Segunda Salas Colegiadas Penales de la Región Toluca.
- V. La Sala Unitaria Penal de la Región Toluca.
- VI. La Sala Unitaria Especializada en Adolescentes de la Región Toluca.

En atención a lo anterior, la Oficialía de Partes Común del turno matutino del Palacio de Justicia de Toluca, también suspenderá sus actividades en los días señalados.

SEGUNDO. Con apoyo en este Acuerdo, las referidas Salas del Tribunal Superior de Justicia, dictarán las providencias procesales que estimen procedentes conforme a derecho.

TERCERO. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y las áreas administrativas localizadas en el Palacio de Justicia de Toluca, despacharán en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado, ubicadas en Josefa Ortiz de Domínguez Norte número 306, Colonia Santa Clara, Toluca, México, en la forma siguiente: El catorce de febrero del dos mil catorce, lo harán, a partir de las dieciséis horas y, del diecisiete al diecinueve de febrero de dos mil catorce, será en el horario normal de labores.

La Oficialía de Partes Común del turno vespertino, ubicada en el Palacio de Justicia de Toluca, se ubicará en el Edificio de Juzgados Civiles y Familiares de Toluca, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, del catorce al diecinueve de febrero de dos mil catorce.

CUARTO. Los demás órganos jurisdiccionales y áreas administrativas prestarán sus servicios de conformidad con el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2014.

QUINTO. Por ser de interés general, publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial del Estado; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este Acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA